



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN EN ESTRADOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: TEE/JDC/016/2009.

PROMOVENTES: MARGARITO PLIEGO BRAVO, JOSÉ LUIS PINZÓN CAMPOS, JOAQUÍN ROQUE BARRANCO FLORES, ANTONIO PAVÓN PATIÑO, DANIEL ESPITIA BELTRÁN, JOSEFINA CALERO ARAUJO, MARÍA DEL ROCÍO JUDITH SÁNCHEZ PASTRANA, VÍCTOR DAVID CARREÑO ARAGÓN, EDITH BONILLA UREÑA Y MIRYAM GUADALUPE MATA MORALES.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LOS CIUDADANOS MARGARITO PLIEGO BRAVO, JOSÉ LUIS PINZÓN CAMPOS, JOAQUÍN ROQUE BARRANCO FLORES, ANTONIO PAVÓN PATIÑO, DANIEL ESPITIA BELTRÁN, JOSEFINA CALERO ARAUJO, MARÍA DEL ROCÍO JUDITH SÁNCHEZ PASTRANA, VÍCTOR DAVID CARREÑO ARAGÓN, EDITH BONILLA UREÑA Y MIRYAM GUADALUPE MATA MORALES QUIENES DICEN PROMOVER POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE "CIUDADANOS AFECTADOS EN NUESTROS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES COMO CIUDADANOS EXTERNOS Y PRECANDIDTOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS POR EL PARTIDO VERGDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE MORELOS, PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES CON LOS RESPECTIVOS SUPLENTE PARA EL MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS", PRESENTARON JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DE "LOS ACTOS QUE SE REALICEN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNAY EL RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS EN QUE PARTICIPAMOS". POR LO ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 321 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO MEDIANTE LA PRESENTE CÉDULA QUE DURANTE UN PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS SE FIJA EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, A PARTIR DE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PARA EL EFECTO DE QUE LOS TERCEROS INTERESADOS PRESENTEN LOS ESCRITOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRECEPTO CITADO, APERCIBIÉNDOSE QUE EN CASO DE NO HACERLO EN TIEMPO Y FORMA, SE TENDRÁN POR NO INTERPUESTOS DICHS OCURSOS.

LA SECRETARIA GENERAL

LICENCIADA CARMEN PAULINA TOSCANO VERA

